

UAIP/RES.0021.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintidós de enero dos mil diecinueve, por [REDACTED] mediante la cual remite una lista de actividades económicas y sobre cada actividad económica señalada por la solicitante, requiere: 1. Nombre y cantidad de personas naturales con registro de contribuyente, clasificados regionalmente (departamento), indicando si el giro es primario, secundario o terciario y 2. Nombre y cantidad de empresas (sociedades) clasificados por tamaño de empresa, regionalmente (departamento) e indicando si el giro es primario, secundario o terciario. Asimismo requiere el reporte de la última fecha disponible, indicando en el mismo a qué fecha corresponde la extracción de los datos.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

II) Que en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual establece en su artículo 2 que dicha Dirección General, es un organismo de carácter técnico independiente, en consecuencia no podrá ser controlada ni intervenida por ninguna dependencia del Estado.

Al respecto, se ha nombrado como Oficial de Información de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo, quien entró en funciones el día 01 de octubre de dos mil dieciocho, según Acuerdo número DOCE/DOS MIL DIECIOCHO emitido por la Subdirección General de Impuestos Internos, el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, para que dé trámite a las solicitudes de información que sean competencia de esa Dependencia.



Por lo anteriormente expuesto, se aclara que esta Oficina no es competente para tramitar ante la DGII la información peticionada puesto que ya cuentan con su respectivo Oficial de Información; por lo que de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se traslada su solicitud al Oficial de Información de esa Dependencia, quien es el funcionario competente para atender su petición.

Los datos de contacto de dicho funcionario son:

Licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo

Correo electrónico: oficialinfo.dgii@mh.gob.sv

Teléfono: 2244-3642

Dirección: Centro de Servicios al Contribuyente, Urbanización Buenos Aires, Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado N° 4, Ex *Bolerama Jardín*, contiguo a Edificio Tres Torres, San Salvador.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 2 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, relacionado con los artículos 3, 49 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLÁRESE a la solicitante:

- a) Que el ente competente para dar trámite a su solicitud de información es la Dirección General de Impuestos Internos; y
- b) Que su petición será trasladada al licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo, para su respectivo trámite en su calidad de Oficial de Información de la Dirección General de Impuestos Internos.

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

